

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, octubre dos (2) de dos mil veinte. (2020).

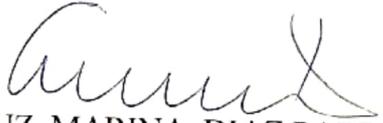
Radicación No. 73001-31-03-006-2009-00107-00.

Se agrega a las presentes diligencias el oficio junto con las  
fotocopias enviadas por LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Ejecutoriada esta providencia regresen las diligencias al archivo  
definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,

  
LUZ MARINA DIAZ PARRA